

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	7 de octubre de 2022
Duración	Desde las 8:30 hasta las 8:37 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS/ONLINE
Presidida por	Rubén Garcia Ortega
Secretario	Elena María del Río Diéguez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
08961193W	ANA MERCEDES NAFRÍA RUIZ	SÍ
08987158T	Elena María del Río Diéguez	SÍ
03115609Y	FRANCISCO JAVIER HERVÁS CASTRO	NO
03077057W	JUAN NADADOR CÁMARA	NO
03084944T	LUIS MIGUEL LOPEZ MUÑOZ	NO
51352256H	PALOMA LOPEZ MARTIN	SÍ
03073262W	RAFAEL DOMÍNGUEZ GARCÍA	NO
03139231F	RUBÉN AGUADO FLORIÁN	SÍ
05300338B	Rubén Garcia Ortega	SÍ
03105820S	SONIA VICENTE ARROYO	NO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre



sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Expediente 1126/2022. Modificación de Créditos. Suplemento de crédito con cargo a RTGG

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Primero. Suplemento de crédito con cargo a RTGG

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito suficiente y adecuado a nivel de vinculación jurídica, en el vigente Presupuesto de la Corporación.

Dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la concesión de un Suplemento de Crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por ello, por medio de la presente.

Visto que con fecha 04/10/2022, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Vistos los informes emitidos en fecha 04/10/2022 por Secretaría y por Intervención, respectivamente, especialmente los apartados octavo y noveno del Informe de Intervención, relativos a la prudencia, sostenibilidad financiera, y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Considerando urgente la tramitación de la presente modificación presupuestaria, para garantizar una correcta prestación de todos los servicios públicos que presta este Ayuntamiento.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito N.º 1126/2022 financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto 2021, como sigue a continuación:

Altas de crédito - aplicaciones de gastos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO	IMPORTE	APLICACIÓN
Contrato Guardería y limpieza colegio	45.000,00	323 22799
Pelet Colegio	25.000,00	323 22103
Luz y gas Colegio, guardería y	30.000,00	165 22799



Polideportivo		
Festejos	128.000,00	338 22609
Contrato Polideportivo	22.000,00	151 619
TOTAL	250.000,00	

-

SEGUNDO. Dichos gastos se financian, con cargo a remanente líquido de Tesorería de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Cuantía
870000	Remanente de tesorería para gastos generales	250.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

-

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Sr. Alcalde explica el asunto y a continuación sin ningún comentario ni pregunta se procede a la votación, votando a favor todos los asistentes.

El acuerdo es aprobado por unanimidad

El Sr. Alcalde explica que debido a la evolución negativa de los Fondos de Inversión que actualmente el Ayuntamiento tiene contratados, se hace necesario de forma urgente cambiar la inversión, ya que cada día el valor de estos fondos disminuye, y por lo tanto se trae a este Pleno este asunto para incluirlo en el orden del día.

En primer lugar se procede a la votación para incluir el punto en los asuntos del día.



Votan a favor la totalidad de los asistentes quedando aprobado incluir el asunto en los puntos del día.

A continuación se pasa a debatir el asunto.

Vender Fondos de inversión de Ibercaja

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Segundo. Vender Fondos de inversión de Ibercaja

Vista la evolución de los siguientes fondos de inversión depositados en Ibercaja

DENOMINACIÓN FONDO	FECHA SUSCRIPCIÓN	N. PARTICIPACIONES	V. INICIAL
Ibercaja Renta Fija Empresas,FI	27/08/2021	42864,68	257.500,00
Ibercaja DiversiFicación Empresas, FI	27/08/2021	42152,11	257.500,00
Ibercaja Plus - Clase a	27/11/2017	44295,33	400.000,00
	24/08/2016	66743,4	600.000,00

Visto que según nos informan en reunión mantenida con la Entidad Financiera, por la naturaleza de los Fondos invierten en Renta Fija, la inversión en estos Fondos no se puede recuperar.

Visto que los tipos de interés ya no están en negativo.

Se propone al Pleno el siguiente ACUERDO

Vender los Fondos de Inversión antes referenciados para buscar una inversión sin riesgo y que genere seguridad y rentabilidad.

El Sr. Alcalde explica el asunto y a continuación sin ningún comentario ni pregunta se procede a la votación a favor todos los asistentes.

El acuerdo es aprobado por unanimidad

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 7GKMNQAFQDNYR93X465S6T5S5 | Verificación: <https://torija.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 4